



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de febrero de 2026, por la que se adjudica a EMPATIZA CONSULTING, S.L. el Lote 2 del contrato del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2025/571/B5103)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de diciembre de 2025 se inició el expediente para la contratación del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias». El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

- Lote 1: Licencias O365.
- Lote 2: Licencias software MFA.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 16 de enero de 2026, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado. Por la misma Resolución se autorizó el gasto por importe de 54.708,08 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 “Arrendamiento. Equipos para proceso de información” de los presupuestos de la JGPA para el año 2026, con el siguiente detalle:

LOTE	SUMINISTRO	Base	IVA	Total
1	Licencias O365	33.869,00 €	7.112,49 €	40.981,49 €
2	Licencias MFA	11.379,00 €	2.389,59 €	13.768,59 €
	TOTAL	45.248,00 €	9.502,08 €	54.750,08 €

3. Publicado con fecha 19 de enero de 2026 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 3 de febrero de 2026 se procede a la apertura de las proposiciones presentadas a través del portal de licitación electrónica de la Junta General:

Lote 1

1. SYNTAX BUSSINESS
2. NETCHECK
3. FORMACION INFORMÁTICA
4. IZERTIS
5. ADV INFORMÁTICA
6. OFFSHORE TECH
7. ORANGE
8. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA
9. VODAFONE
10. AUBAY SPAIN
11. MAKESOFT
12. EMPATIZA



13. DISINFOR

Lote 2

1. ADV INFORMÁTICA
2. OFFSHORE TECH
3. AUBAY SPAIN
4. EMPATIZA
5. SERESCO
6. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ
7. VODAFONE
8. ERITEA
9. DISINFOR

Se advierte que OFFSHORE TECH S.L. ha aportado sus declaraciones responsables y la proposición económica sin la firma electrónica cualificada y que VODAFONE S.A.U y AUBAY SPAIN S.A.U. aportan la documentación firmada por persona que no consta como representante en sus certificados del ROLECSP. Dentro del plazo para la subsanación, OFFSHORE TECH S.L. ha presentado parte de la documentación de nuevo sin firma electrónica. AUBAY SPAIN S.A.U. aporta certificado de inscripción de su representante en el Registro Central de Extranjeros y escritura de poder no bastantado, por lo que se procede a excluir ambas ofertas del procedimiento de licitación.

4. Siendo el precio el único criterio de adjudicación y conforme a lo previsto en la cláusula 15.2 del PCAP, se advierte que las ofertas presentadas por VODAFONE S.A.U y ORANGE ESPAGNE, S.A.U al Lote 1 y por EMPATIZA CONSULTING S.L. y SERESCO S.A. al Lote 2, son anormalmente bajas, por lo que se tramita el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Transcurrido este plazo, SERESCO S.A. no ha presentado la justificación de su oferta, por lo que se procede a excluir su oferta de la clasificación. Las justificaciones de los restantes licitadores se trasladan al Servicio de Informática y Organización Digital para recabar su asesoramiento. El Servicio informa que los licitadores justifican sus precios mediante el desglose y cálculo de la estructura de costes asociada al contrato.

5. Se procede a la evaluación y clasificación de las ofertas. De acuerdo con los precios ofertados y aplicando la fórmula a la que se refiere la cláusula 15 del PCAP, se obtienen las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	LICENCIAS O365			
	NOMBRE	BASE	21% IVA	TOTAL
1. SYNTAX BUSSINESS	27.015,00 €	5.673,15 €	32.688,15 €	5,74
2. NETCHECK	26.418,48 €	5.547,88 €	31.966,36 €	6,24
3. FORMACION INFORMÁTICA	27.264,60 €	5.725,57 €	32.990,17 €	5,53



4. IZERTIS	26.811,00 €	5.630,31 €	32.441,31 €	5,91
5. ADV INFORMÁTICA	25.987,25 €	5.457,32 €	31.444,57 €	6,60
6. ORANGE	22.919,00 €	4.812,99 €	27.731,99 €	9,16
7. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA	27.738,80 €	5.825,15 €	33.563,95 €	5,13
8. VODAFONE	21.919,80 €	4.603,16 €	26.522,96 €	10,00
9. MAKESOFT	26.477,05 €	5.560,18 €	32.037,23 €	6,19
10. EMPATIZA	27.200,00 €	5.712,00 €	32.912,00 €	5,58
11. DISINFOR	27.626,40 €	5.801,54 €	33.427,94 €	5,22

LOTE 2	LICENCIAS MFA			
NOMBRE	BASE	21% IVA	TOTAL	PUNTOS
1. ADV INFORMÁTICA	6.999,00 €	1.469,79 €	8.468,79 €	8,14
2. EMPATIZA	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	10,00
3. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ	7.300,00 €	1.533,00 €	8.833,00 €	7,58
4. VODAFONE	8.319,70 €	1.747,14 €	10.066,84 €	5,69
5. ERITEA	6.672,00 €	1.401,12 €	8.073,12 €	8,75
6. DISINFOR	7.283,00 €	1.529,43 €	8.812,43 €	7,61

6. La puntuación más alta para el Lote 1 la obtiene la oferta presentada por VODAFONE S.A.U, con CIF A80907397, por el siguiente importe:

LOTE 1	LICENCIAS O365	
Base	IVA	Total
21.919,80 €	4.603,16 €	26.522,96 €

La puntuación más alta para el Lote 2 la obtiene la oferta presentada por EMPATIZA CONSULTING, S.L., con CIF B74368127, por el siguiente importe:



LOTE 2	LICENCIAS MFA	
Base	IVA	Total
6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €

Se requiere a ambas empresas para que aporten la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP.

Con respecto al Lote 2, EMPATIZA CONSULTING, S.L. presenta la documentación requerida el 19 de febrero de 2026.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

8. Con fecha 24 de febrero de 2026, la Letrada que ejerce la función interventora informa favorablemente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a EMPATIZA CONSULTING, S.L., con CIF B74368127, el Lote 2 del contrato del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias», por el siguiente precio:

LOTE 2	LICENCIAS MFA	
Base	IVA	Total
6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €

El plazo de ejecución del contrato será de 3 años, con efectos a partir del 6 de mayo de 2026, sin posibilidad de prórroga.

El contrato se deberá prestar conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.



Segundo: Disponer a favor de EMPATIZA CONSULTING, S.L., con CIF B74368127, un gasto por importe de 7.260,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 “Arrendamiento. Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 24 de febrero de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

